

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico) sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de San Adrián, con Grandeza de España.

Don Gonzalo Sanz-Magallón y Hurtado de Mendoza ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de San Adrián, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su hermano, don José Luis Sanz-Magallón y Hurtado de Mendoza, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 28 de marzo de 2001.—El Consejero técnico, Antonio Luque García.—14.746.

Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico) sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de Castelfuerte.

Don Gonzalo Sanz-Magallón y Hurtado de Mendoza ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Castelfuerte, vacante por fallecimiento de su hermano, don José Luis Sanz-Magallón y Hurtado de Mendoza, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 28 de marzo de 2001.—El Consejero técnico, Antonio Luque García.—14.749.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de 30 de marzo de 2001, por la que se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE: «Supresión de los pasos a nivel en los puntos kilométricos 92/380, 92/468, 92/630, 92/776, 93/216 y 93/762 de la línea Lleida-Reus-Tarragona» en el término municipal de Vilaseca (Tarragona).

La Red Nacional de Ferrocarriles Españoles RENFE, como beneficiaria de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 14 de diciembre de 1999.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicables a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de uti-

lidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular, por escrito, ante este Departamento las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente Resolución para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias de los Ayuntamientos respectivos durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del empla-

zamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En los Ayuntamientos correspondientes estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 30 de marzo de 2001.—El Ministro de Fomento, P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—15.685.

Relación de propietarios y bienes afectados

Supresión de los pasos a nivel en los puntos kilométricos 92/380, 92/468, 92/630, 92/776, 93/216 y 93/762 en la línea Lleida-Reus-Tarragona

Término municipal de Vilaseca (Tarragona).

Día: 24 de mayo de 2001. Hora: Nueve treinta.

Finca n.º	Polígono	Parcela	Titular y domicilio	Ocupación m ²
1	3	9	Alba Rosa Ripoll Cabré. Mayor, 13, 43480 Vilaseca (Tarragona) .	560
2	3	48	Misericordia Calavera Ferré. Santes Creus, 37, 43205 Reus (Tarragona) .	280
3	3	11	María Ferré Carbonell. Santes Creus, 37, 43205 Reus (Tarragona) .	350
4	3	47	Joan Ferré Carbonell. Poblet, 31, 43205 Reus (Tarragona)	420
5	3	14	José María Barberá Grenzner. Pau Claris, 149, 08008 Barcelona	1.470
6	3	16	Manuel de Sicart. Mallorca, 233, 08008 Barcelona	1.260
7	3	24	Jaime Garrabé Gené. Torres Jordi, 18, 43005 Tarragona	1.190
8	3	49	Joan Graset Ferrando. Conde de Sicart, 8, 43480 Vilaseca (Tarragona) .	630
9	3	21	María Carmen Aguiló Capera. Riudons, 12, 43480 Vilaseca (Tarragona) .	490

Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva referente a otorgamiento de concesiones.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en su sesión celebrada el 22 de diciembre de 2000, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.º de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó autorizar la transferencia, con cambio de actividad de la concesión de titularidad de don José Pérez Sampedro, en favor

de «Pain y Todo, Sociedad Limitada», en las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 377,62 metros cuadrados.

Destino: Comercialización de pinturas y sus accesorios.

Plazo de vigencia: Hasta el 8 de junio del 2009.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 26 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Jenaro García-Arreciado.—El Secretario, Fernando Vizcaino Vizcaino.—14.739.